



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 22 de diciembre de 2010

EXP-EXA N° 8312/2010

RES-D-EXA: 597/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la convocatoria a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Ordenanza Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Exactas, efectuada mediante RES-D-EXA: 476/2010;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 76/80, el Jurado designado para entender en el mismo, elevó su Dictamen fundado y unánime aconsejando la designación del Sr. FIGUEROA, JULIO WALTER en el cargo motivo del presente concurso abierto;

Que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas en este llamado, conforme a lo establecido en el Reglamento para el Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo de la Universidad – Res. CS 230/08;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, al Sr. **FIGUEROA, JULIO WALTER** D.N.I.Nº: 16.970.603 en el cargo de Ordenanza - Categoría 07 - del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta Permanente del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Exactas.

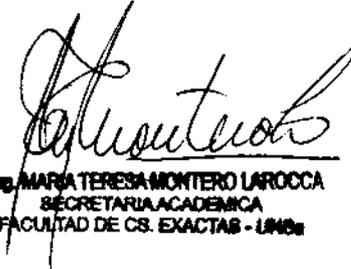
ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto producido por la presente designación, a la Partida Presupuestaria Individual correspondiente a la Categoría 07 del presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º: Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Sr. Figueroa, Julio Walter cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección General de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 4º: Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. CS 420/99, Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º: Hágase saber al Sr. Figueroa, Julio Walter, a la Dirección General Administrativa Económica, al Departamento de Personal de la Facultad, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESÉRVESE.-

NFA

  
Ing. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa